



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN GENERAL

Página 1 de 1

**El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC**

**CERTIFICA:**

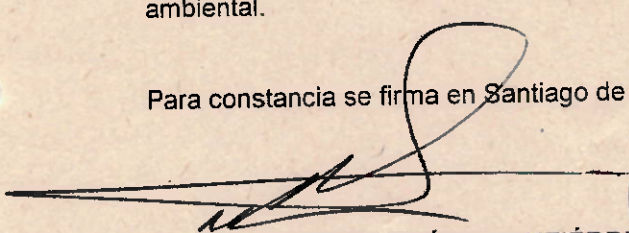
Que revisada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, se encontró que los profesionales vinculados actualmente a la entidad están desempeñando las funciones asignadas por el Acuerdo CVC CD 073 de 2016, aclarado y modificado por el acuerdo CVC CD No.009 de 2017, en las diferentes Áreas de la Corporación a las cuales están adscritos o en Grupos Internos de Trabajo creados mediante Resolución de la Dirección General, y no cuentan con la disponibilidad de tiempo para brindar apoyo a las actividades de organización y seguimiento técnico a las actividades de intervención y reconversión productiva en manejo y conservación de suelos y en la promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental contempladas en el proyecto 1003, del área de jurisdicción de la CVC para la vigencia 2021.

Que, en cumplimiento dichas actividades, demanda un recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible en los profesionales de la Corporación y específicamente de la Dirección de Gestión Ambiental, lo cual implica la necesidad de tener un profesional adicional dedicado a atender estas necesidades.

Que consecuente con lo anterior, aun existiendo personal en la planta, este es insuficiente para prestar el servicio descrito y es necesario recurrir a personal externo a la entidad.


Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica que NO existe en la planta de cargos en la Corporación, personal suficiente con el perfil de Ingeniero Agrónomo o Agrícola, para prestación de servicios profesionales en el Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, para apoyar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras, en la ejecución de las actividades de reconversión productiva incluidas en el resultado 1: Acciones de promoción y transferencia de prácticas de adaptación de adaptación al Cambio Climático implementadas; del proyecto 1003: Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, **17 JUN. 2021**

  
**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Director General

  
**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**  
Director de Gestión Ambiental (C)

  
**LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA**  
Directora Administrativa y del Talento Humano

Revisó: Andrés Carmona Tobar – Coordinador Grupo IIEAMCC – DGA 

VERSIÓN: 05 – Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

*Comprometidos con la Vida*  
No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental de Calidad